

NOMBRE DE ALUMNO: FRANCISCO UBIN MALDONADO MORALES.

NOMBRE DEL PROFESOR: SERGIO

ALEJANDRO VELLAMIN

NOMBRE DEL TRABAJO: CUADRO SINOPTICO RIESGO DE TRABAJO

MATERIA:

RELACIONES

LABORALES

GRADO: 4TO

CUATRIMEST

RF

GRUPO: C

FRONTERA COMALAPA, CHIAPAS A 06 DE DICIEMBRE 2020 Riesgo de trabajo

Todo trabajador además de las prestaciones que tiene derecho por el simple hecho de ser empleado de un establecimiento o

empresa

Riesgo de trabajo Los tipos de riesgo de trabajo se encuentran señalados por el artículo 473 de la ley federal de trabajo los cuales son accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo del trabajo

Enfermedad

Es todo estado patológico derivado de la acción constituida de una causa que tenga su origen o motivo en el trabajo o en el medio en el que el trabajador se vea obligado a prestar sus servicios según el artículo 475.

Accidente

Es toda lesión orgánica o perturbación funcional inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo cuales quiera que sean el lugar y el tiempo en el que presten quiere decir que nos solo los accidentes de los trabajos pueden organizarse .

Seguridad e higiene

- Integración no es cantidad específica, representantes del gobierno
- Atribuciones: investigar las causas de los accidentes y enfermedades de trabajo, vigilar el cumplimiento de las reglas y normas en materia de seguridad e higiene y reportar cualquier violación.

Nociones de seguridad

Es de gran importancia para todos los trabajadores pues se encuentran amparados y a los casos de accidentes, enfermedades y todo tipo de riesgos en su salud tanto para ellos como para sus dependientes económicos, ya que la seguridad social son las instituciones que velan por el estado físico de estos.

Régimen de aseguramiento

**Obligatorio**: es el deber que tiene el patrón de afiliar a la seguridad social a sus trabajadores, este régimen comprende los seguros siguientes de la ley del seguro social.

**Voluntario:** es la opción abierta a todos los sectores de la sociedad que tuvieran algún interés a participar en el sistema de seguridad social.

Instituciones de seguridad social.

- IMSS
- ISSSTE
- ISSFAM
- Y DIVERSOS INSTITUTOS

Sistema de ahorro.

Sistema de beneficios definidos derecho a pensión y el monto de la misma.

- Sistema mixto servicios de contribuciones.
- Sistema de contribuciones definidas.

Afore.

Ha resultado una solución parcial y no solo por la subsistencia de mecanismos de beneficios definidos.